

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 0003 /2013-INIA ✓

Lima, 10 ENE. 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 10 de Enero del 2013, sobre Modificaciones Presupuestarias correspondiente al mes de Diciembre 2012, elaborado por la Oficina de Presupuesto y suscrito por la Directora de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA para el año Fiscal 2012;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00440-2011-INIA, de fecha 27 de Diciembre de 2011, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA;

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan con Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, con el fin de cumplir las metas priorizadas para el mes de Diciembre del 2012 es necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático del Pliego 163 – INIA, realizando las Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre las Actividades y Proyectos pertinentes;

Que, las referidas modificaciones presupuestarias se aprueban a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto, según lo dispuesto en el Artículo 20º, numeral 20.1, inciso (b) numeral (i) y (ii) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria".

Que, la Responsable de la Oficina General de Planificación del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha presentado las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" que establece la Directiva mencionada en el párrafo precedente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de Diciembre del Año 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuníquese

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria